Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 7 DE ABRIL DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 8/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 5 CON FONDOS DE FONACIDE" ID Nº 389.445

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DEFENSORES · UNIDAD OPERATIVA

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
E-mail:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 07 de abril de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 5 CON FONDOS DE FONACIDE" ID Nº 389.445

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	CALLE FRENTE AL COLEGIO SAN ANTONIO			CONSULTORA SAN EXPEDITO		OSVALDO LEGUIZAMON		CONTRATO Nº 42_2020 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planimetro	130	ml	1.800	234.000	1.600	208.000	1.900	247.000	1.767	229.710
1.2	Nivelación y compactación	130	ml	1.800	234.000	1.600	208.000	1.900	247.000	1.767	229.710
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	260	ml	24.000	6.240.000	25.000	6.500.000	19.000	4.940.000	22.667	5.893.420
1.4	Colocación de cordones de HºAº	260	ml	4.000	1.040.000	3.500	910.000	3.600	936.000	3.700	962.000
1.5	Colchón de arena H: 20cm	156	m3	30.000	4.680.000	29.000	4.524.000	35.000	5.460.000	31.333	4.887.948
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	780	m2	25.000	19.500.000	23.500	18.330.000	24.500	19.110.000	24.333	18.979.740
1.7	Compactación de Empedrado	780	m2	2.400	1.872.000	2.300	1.794.000	2.500	1.950.000	2.400	1.872.000
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	780	m2	2.300	1.794.000	2.300	1.794.000	2.500	1.950.000	2.367	1.846.260
1.9	. Limpieza final	130	ml	2.300	299.000	2.300	299.000	2.100	273.000	2.233	290.290
2	CALLE ESCUELA JARDIN DE ITAUGUÁ, CAÑADITA				0		0		0	0	0
2.1	Levantamiento planimetro	180	ml	1.800	324.000	1.600	288.000	1.900	342.000	1.767	318.060
2.2	Nivelación y compactación	180	ml	1.800	324.000	1.600	288.000	1.900	342.000	1.767	318.060
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	360	ml	24.000	8.640.000	25.000	9.000.000	19.000	6.840.000	22.667	8.160.120
2.4	Colocación de cordones de HºAº	360	ml	4.000	1.440.000	3.500	1.260.000	3.600	1.296.000	3.700	1.332.000
2.5	Colchón de arena H: 20cm	252	m3	30.000	7.560.000	29.000	7.308.000	35.000	8.820.000	31.333	7.895.916

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

2.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1260	m2	25.000	31.500.000	23.500	29.610.000	24.500	30.870.000	24.333	30.659.580
2.7	Compactación de Empedrado	1260	m2	2.400	3.024.000	2.300	2.898.000	2.500	3.150.000	2.400	3.024.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1260	m2	2.300	2.898.000	2.300	2.898.000	2.500	3.150.000	2.367	2.982.420
2.9	Limpieza final	180	ml	2.300	414.000	2.300	414.000	2.100	378.000	2.233	401.940
3	**COMISION 20 DE MARZO, Bº GUADALUPE AL COSTADO DE LA ESCUELA**				0		0		0	0	0
3.1	Levantamiento planímetro	176	ml	1.800	316.800	1.600	281.600	1.900	334.400	1.767	310.992
3.2	Nivelación y compactación	176	ml	1.800	316.800	1.600	281.600	1.900	334.400	1.767	310.992
3.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	352	ml	24.000	8.448.000	25.000	8.800.000	19.000	6.688.000	22.667	7.978.784
3.4	Colocación de cordones de HºAº	352	ml	4.000	1.408.000	3.500	1.232.000	3.600	1.267.200	3.700	1.302.400
3.5	Colchón de arena H: 20cm	211	m3	30.000	6.336.000	29.000	6.124.800	35.000	7.385.000	31.333	6.611.263
3.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1056	m2	25.000	26.400.000	23.500	24.816.000	24.500	25.872.000	24.333	25.695.648
3.7	Compactación de Empedrado	1056	m2	2.400	2.534.400	2.300	2.428.800	2.500	2.640.000	2.400	2.534.400
3.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1056	m2	2.300	2.428.800	2.300	2.428.800	2.500	2.640.000	2.367	2.499.552
3.9	Limpieza final	176	ml	2.300	404.800	2.300	404.800	2.100	369.600	2.233	393.008
4	**ESCUELA YVYRATY, CALLE PERPENDICULAR**				0		0		0	0	0
4.1	Levantamiento planímetro	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.900	190.000	1.767	176.700
4.2	Nivelación y compactación	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.900	190.000	1.767	176.700
4.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	200	ml	24.000	4.800.000	25.000	5.000.000	19.000	3.800.000	22.667	4.533.400
4.4	Colocación de cordones de HºAº	200	ml	4.000	800.000	3.500	700.000	3.600	720.000	3.700	740.000
4.5	Colchón de arena H: 20cm	140	m3	30.000	4.200.000	29.000	4.060.000	35.000	4.900.000	31.333	4.386.620
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	700	m2	25.000	17.500.000	23.500	16.450.000	24.500	17.150.000	24.333	17.033.100
4.7	Compactación de Empedrado	700	m2	2.400	1.680.000	2.300	1.610.000	2.500	1.750.000	2.400	1.680.000
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	700	m2	2.300	1.610.000	2.300	1.610.000	2.500	1.750.000	2.367	1.656.900
4.9	Limpieza final	100	ml	2.300	230.000	2.300	230.000	2.100	210.000	2.233	223.300
					171.790.600		165.309.400		168.491.600		168.526.933
										Precio Referencial	168.526.933

Josefina Florentín
Jefe D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 350
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	CONSULTORA SAN EXPEDITO	171.790.600
PRECIO 2	OSVALDO LEGUIZAMON	165.309.400
PRECIO 3	CONTRATO Nº 42_2020 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	168.491.600
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	168.526.933

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditaugua.gov.py

Itauguá, 16 de marzo de 2.021.

Señores
LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrados, Zona 05"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • DEPARTAMENTO DE OBRAS •

Arquitecta Floria Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 16/03/2021 **Hora:** 10:30'
Firma: **SELLO**

Osvaldo Leguizamón
Leguizamón

Leguizamón CONSTRUCCIONES
de Osvaldo Leguizamón Brondel
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Obra: Construcción de Empedrado Zona 05 — Total M2: **3796**

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Calle frente al Colegio San Antonio, Km 26		Total m2: 780			
	Detalles	Longitud (mt 130		Ancho (mts) 6	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	130	1.600	208.000
2	Nivelación y compactación	ml	130	1.600	208.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	260	25.000	6.500.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	260	3.500	910.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	156	29.000	4.524.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	780	23.500	18.330.000
7	Compactación de empedrado	m2	780	2.300	1.794.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	780	2.300	1.794.000
9	Limpieza final	ml	130	2.300	299.000
				SUB TOTAL:	34.567.000

Calle Escuela Jardin de Itaugua, Cañadita		Total m2: 1260			
	Detalles	Longitud (mt 180		Ancho (mts) 7	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	180	1.600	288.000
2	Nivelación y compactación	ml	180	1.600	288.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	360	25.000	9.000.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	360	3.500	1.260.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	252	29.000	7.308.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.260	23.500	29.610.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.260	2.300	2.898.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.260	2.300	2.898.000
9	Limpieza final	ml	180	2.300	414.000
				SUB TOTAL:	53.964.000

Comisión 20 de Marzo - Barrio Guadalupe, al costado de la Escuela		Total m2: 1056			
	Detalles	Longitud (mt 176		Ancho (mts) 6	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	176	1.600	281.600
2	Nivelación y compactación	ml	176	1.600	281.600
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	352	25.000	8.800.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	352	3.500	1.232.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	211	29.000	6.124.800
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.056	23.500	24.816.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.056	2.300	2.428.800
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.056	2.300	2.428.800
9	Limpieza final	ml	176	2.300	404.800
				SUB TOTAL:	46.798.400

Escuela Ybyraty, calle perpendicular		Total m2: 700			
	Detalles	Longitud (mt 100		Ancho (mts) 7	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.600	160.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.600	160.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	25.000	5.000.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	3.500	700.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	140	29.000	4.060.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	700	23.500	16.450.000
7	Compactación de empedrado	m2	700	2.300	1.610.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	700	2.300	1.610.000
9	Limpieza final	ml	100	2.300	230.000
				SUB TOTAL:	29.980.000

TOTAL GENERAL 165.309.400

Osvaldo Leguizamón Brondel

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 16 de marzo de 2.021.

Señores
SAN EXPEDITO CONSULTORA
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrados, Zona 05"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arquitecta Floria Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Rolando Mansilla
Fecha: 16/03/21 Hora: 10:00
Firma:
"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152-1
ITAUGUA PARAGUAY

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"

de ROLANDO AMARILLA SERVIN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

Obra: Construcción de Empedrado Zona 05 Total M2: **3796**

Responsable: Municipalidad de Itauguá

Calle frente al Colegio San Antonio, Km 26		Total m2:	780		
	Detalles	Longitud (mts 130		Ancho (mts)	6
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	130	1.800	234.000
2	Nivelación y compactación	ml	130	1.800	234.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	260	24.000	6.240.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	260	4.000	1.040.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	156	30.000	4.680.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	780	25.000	19.500.000
7	Compactación de empedrado	m2	780	2.400	1.872.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	780	2.300	1.794.000
9	Limpieza final	ml	130	2.300	299.000
				SUB TOTAL:	35.893.000
Calle Escuela Jardín de Itaugua, Cañadita		Total m2:	1260		
	Detalles	Longitud (mts 180		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	180	1.800	324.000
2	Nivelación y compactación	ml	180	1.800	324.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	360	24.000	8.640.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	360	4.000	1.440.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	252	30.000	7.560.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.260	25.000	31.500.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.260	2.400	3.024.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.260	2.300	2.898.000
9	Limpieza final	ml	180	2.300	414.000
				SUB TOTAL:	56.124.000
Comisión 20 de Marzo - Barrio Guadalupe, al costado de la Escuela		Total m2:	1056		
		Detalles Longitud (mts 176		Ancho (mts)	6
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	176	1.800	316.800
2	Nivelación y compactación	ml	176	1.800	316.800
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	352	24.000	8.448.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	352	4.000	1.408.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	211	30.000	6.336.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.056	25.000	26.400.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.056	2.400	2.534.400
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.056	2.300	2.428.800
9	Limpieza final	ml	176	2.300	404.800
				SUB TOTAL:	48.593.600
Escuela Ybyraty, calle perpendicular		Total m2:	700		
		Detalles Longitud (mts 100		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.800	180.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.800	180.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	24.000	4.800.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	4.000	800.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	140	30.000	4.200.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	700	25.000	17.500.000
7	Compactación de empedrado	m2	700	2.400	1.680.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	700	2.300	1.610.000
9	Limpieza final	ml	100	2.300	230.000
				SUB TOTAL:	31.180.000
				TOTAL GENERAL	171.790.600

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 42/ 2.020

CD Nº 35/2.020

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 387.099

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.020

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Ahrens y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 350
Email:
comisiones@municipalidaddeitaugua.gov.py

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Los Aspectos Generales Del Contrato;*
(d) *Los datos cargados en el SICP*
(e) *La oferta del Proveedor;*
(f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
(g) *Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 387.099.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 35/2020****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 2111/2.020 de fecha 01 diciembre de 2.020.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº2111/2.020 fecha 01 de diciembre de 2.020.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

CONTRATO Nº 35/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Item	Descripcion del Bien	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMISION VECINAL SANTO REY, POTRERITO	Unidad	1	20.695.500	20.695.500
1.1	Levantamiento Planimetrico	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.3	Elaboración de cordanes de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	210	19.000	3.990.000
1.4	Colocación de cordanes de H°A°	Metro lineal	210	3.600	756.000
1.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	84	35.000	2.940.000
1.6	Provisión y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	420	24.500	10.290.000
1.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.8	Esparcido e triturada 6tu, con arena	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.9	Limpieza final	Metro lineal	105	2.100	220.500
2	COMISION 8 DE DICIEMBRE, VALLE KARE	Unidad	1	10.840.500	10.840.500
2.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.3	Elaboración de cordanes de H°A°	Metro lineal	110	19.000	2.090.000
2.4	Colocacion de cordanes de H°A°	Metro lineal	110	3.600	396.000
2.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	44	35.000	1.540.000
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	220	24.500	5.390.000
2.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.9	Limpieza final	Metro lineal	55	2.100	115.500
3	CALLE 1 DE DICIEMBRE, CONAVI 1 DOBLE AVENIDA, COMISION IKATU	Unidad	1	22.994.700	22.994.700
3.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.3	Elaboración de cordanes de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	94	19.000	1.786.000
3.4	Colocación de cordanes de H°A°	Metro lineal	94	3.600	338.400
3.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	113	35.000	3.955.000
3.6	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	564	24.500	13.818.000
3.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.8	Esparcido de triturada con arena 6ta, con arena	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.9	Limpieza final	Metro lineal	47	2.100	98.700
4	CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUÁ-PIRAYU, POTRERITO	Unidad	1	31.280.200	31.280.200
4.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.3	Elaboración de cordanes de H°A°(0,50mxo,20,mx0,10m)	Metro lineal	204	19.000	3.876.000
4.4	Colocacion de cordanes de H°A°	Metro lineal	204	3.600	734.400
4.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	143	35.000	5.005.000
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	714	24.500	17.493.000
4.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.9	Limpieza final	Metro lineal	102	2.100	214.200
5	CALLE PERPENDICULAR A LA CALLE VICTORIANO ALDAMA, Bº ARSENIO ERICO	Unidad	1	15.622.600	15.622.600
5.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	51	1.900	96.900

CONTRATO Nº 35/2.020

5.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	51	1.900	96.900
5.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	102	19.000	1.938.000
5.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	102	3.600	367.200
5.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	71	35.000	2.485.000
5.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	357	24.500	8.746.500
5.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.9	Limpieza final	Metro lineal	51	2.100	107.100
6	CALLE PERPENDICULAR A POTRERITO, ITAUGUA GUAZU	Unidad	1	23.023.900	23.023.900
6.1	Levantamientop planimetro	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.3	Elaboración de cordones de H°A ((0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	238	19.000	4.522.000
6.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	238	3.600	856.800
6.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	93	35.000	3.255.000
6.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	464	24.500	11.368.000
6.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	464	2.500	1.160.000
6.8	Esparcido de triturada 6ta,con arena.	Metro lineal	464	2.500	1.160.000
6.9	Limpieza final	Metro lineal	119	2.100	249.900
7	CALLE FRACCION IRUM	Unidad	1	21.081.800	21.081.800
7.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	156	19.000	2.964.000
7.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	156	3.600	561.600
7.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	94	35.000	3.290.000
7.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	468	24.500	11.466.000
7.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.9	Limpieza final	Metro lineal	78	2.100	163.800
8	CALLE COMISION FOMENTO URBANO FRACCION DOÑA GINA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1	22.958.500	22.958.500
8.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	170	19.000	3.230.000
8.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	170	3.600	612.000
8.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	102	35.000	3.570.000
8.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	510	24.500	12.495.000
8.7	Compactaciónde empedrado	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.9	Limpieza final	Metro lineal	85	2.100	178.500
				Precio Total	168.497.700

Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada una de*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN SANTO REY POTRERITO
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN 8 DE DICIEMBRE
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE 1 DE DICIEMBRE –CONAVI 1 COISIÓN IKATU, CALLE DOBLE AVENIDA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUA – PIRAYU
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A VICTORIANO A VICTORIANO ALDAMA
Sitio donde se ejecutará la obra:
NIÑO
CALLE PERPENDICULAR A CALLE LONDRES
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE FRACCIÓN IRUN
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN FOMENTO URBANO FRACCIÓN DOÑA GINA

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 9 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes est[illegible] competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 320 252 - 0294 320 350
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 35/2.020

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2.020.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
Leguizamon BRONDEL
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay